



RESOLUCIÓN NÚMERO 25 DE 2023

(4 de enero)

Por la cual se deroga la Resolución 1430 de 2022

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas por el numeral 2 del artículo 1 de la Resolución 1250 de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución 1430 del 05 de diciembre del 2022, se efectuó un nombramiento provisional al señor MARIO ALEJANDRO CIRO OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía 1.097.721.645, en el empleo denominado Oficial de Catastro código 3110, grado 09, de la Dirección Territorial Quindío.

Que la Resolución 1430 del 05 de diciembre del 2022, le fue comunicada al señor MARIO ALEJANDRO CIRO OSPINA al correo ciroloco850@hotmail.com el 23 de diciembre del 2022.

Que el Decreto 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.1.6 establece “Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo”.

Que mediante correo electrónico del 27 de diciembre de 2022, el señor MARIO ALEJANDRO CIRO OSPINA, manifestó: “(...) me permito manifestar que NO ACEPTO el nombramiento realizado para desempeñar el empleo Oficial de Catastro Código 3110 Grado 09 (...).”

Que en este sentido corresponde dar aplicación a lo preceptuado en el Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.5.1.12, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017: “Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando: 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)”

En consecuencia, resulta procedente derogar la Resolución 1430 del 05 de diciembre del 2022, por medio de la cual se efectúa un nombramiento provisional.



Continuación de la Resolución 25 de 2023 "Por la cual se deroga la Resolución 1430 de 2022"

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar la Resolución 1430 del 05 de diciembre del 2022, mediante la cual se efectuó un nombramiento provisional al señor MARIO ALEJANDRO CIRO OSPINA, identificado con cédula de ciudadanía 1.097.721.645.

Artículo 2. Comunicar el contenido de la presente resolución a MARIO ALEJANDRO CIRO OSPINA al correo electrónico ciroloco850@hotmail.com, a la Directora Territorial Quindío GLORIA INES ARISTIZABAL GARCIA al correo electrónico gjaristizabal@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano, y a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones por los medios dispuestos en el Instituto, para lo de su competencia.

Artículo 3. Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los 4 días del mes de enero de 2023.


MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Proyectó: Andrea Stephanie Valderrama López - Profesional Especializado - Subdirección de Talento Humano
Aprobó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta - Subdirectora de Talento Humano